

Formato para observaciones y comentarios de los Miembros del Comité Tripartito Nacional - CTN, al Informe Inicial de Validación Colombia – Validador Independiente: Cowater Sogema

Entidad / Miembro CTN que reporta:	<u>Consolidado Comité Tripartito Nacional - CTN</u>
------------------------------------	---

Para facilitar el proceso de consolidación de las observaciones y comentarios al Informe Inicial de Validación, presentamos este formato, el cual se ha dividido, así:

1. Comentarios Generales al documento ([ver](#))
2. Observaciones específicas del documento ([ver](#))

Nota. Siéntase en la libertad de elegir cualquiera de las opciones planteadas para presentar sus observaciones y comentarios.

1. Comentarios Generales al documento

Observaciones/ comentarios/ opiniones propositivas

De acuerdo con los compromisos del CTN (Sesión #33) los miembros del Comité Tripartito Nacional revisaron y comentaron el informe del Validador. Las siguientes entidades manifestaron estar de acuerdo con el documento y no tener observaciones adicionales: DIAN, DNP y ARM. Por su parte, se recibieron comentarios de las siguientes entidades: Asociación Colombiana de Minería - ACM, Asociación Colombiana de Petróleos - ACP, Crudo Transparente, Transparencia por Colombia, Unidad de Planeación Minero Energética- UPME, ECOPEPETROL y de la Secretaría Técnica Nacional.

Entre los comentarios generales se presentaron los siguientes:

- Los resultados reflejan el buen trabajo de Colombia para adaptarse a la Iniciativa, pues todos los requisitos y disposiciones evaluadas tienen un progreso significativo o satisfactorio.
- Es un documento que refleja de manera adecuada el progreso de la iniciativa en Colombia, el contexto en el que se ha desarrollado la actividad extractiva y el trabajo realizado por el validador independiente.
- Es prudente precisar, cuando se habla de “**extractivas**”, si se refieren a empresas o a las actividades.
- En general estamos de acuerdo con la información contenida en el informe y las calificaciones otorgadas por la Secretaría Internacional (los comentarios específicos se incluyen en el apartado 2).
- Se solicita revisar las evaluaciones y recomendaciones frente a los requisitos que **aún no son de carácter obligatorio** y que estipulan tiempos prudentes para que los países puedan adaptarse, casos como: beneficiarios reales y grado de desglose a nivel de proyecto.
- Frente a las recomendaciones 11 y 24 es indispensable entender cuál es el alcance esperado de crear informes EITI y presentar la información “**a nivel de proyectos**”. La comprensión sobre qué es un proyecto para la iniciativa y qué es un proyecto para las empresas puede revelar la necesidad de acotar

el alcance de esta recomendación. Por ejemplo, para el caso de Ecopetrol, al finalizar 2017 la Vicepresidencia de Ingeniería y Proyectos (VIP) tenía bajo su responsabilidad el desarrollo de cerca de 200 proyectos. Realizar informes EITI o presentar información a ese nivel de detalle puede tener un valor agregado muy limitado para la Iniciativa y unos costos muy elevados para las empresas.

- Se resalta que la progresividad de Colombia, está directamente relacionada a la autonomía que da el estándar para implementar los requisitos de acuerdo con las condiciones del país, la legislación vigente y las decisiones que tome el Comité Tripartito Nacional.
- Preocupa sobre manera que el proceso de la iniciativa y su progresividad en el país, quede a la deriva con el cambio de gobierno.
- El informe amerita una conclusión sobre el proceso de implementación del estándar en Colombia, hasta dónde se ha llegado, debería incluirse el proceso evolutivo de los informes del país y las conclusiones de cada uno.
- Persisten las deficiencias en redacción en el informe, tal vez sea por problemas en la traducción, pero hay algunos errores en palabras y redacción¹.

Frente a la lista de recomendaciones:

- Las recomendaciones que hace el validador son de gran importancia y serán analizadas en sesiones de GAT y CTN.
- Frente a la lista de recomendaciones estratégicas presentadas en la sección 4, se sugiere hacer explícito que para fortalecer la implementación de la iniciativa, se debe comenzar con priorizar las recomendaciones. Si bien es claro que se trata de un trabajo que debe hacerse al interior de la Iniciativa, hacer explícito este punto en el informe puede facilitar posteriormente el trabajo del grupo y contribuir a que se continúe avanzando de forma ordenada y coordinada.
- Las recomendaciones expresadas por el validador reflejan buena parte de las preocupaciones expuestas por sociedad civil a lo largo del proceso. Se busca que los informes generen progresividad significativa, no solo en términos de materialidad, sino en utilidad de la información para las comunidades de las áreas de influencia del sector minero e hidrocarburífero.
- Se observa que Colombia ha ido avanzando en la implementación de la iniciativa, persisten desafíos importantes que deben ser analizados con detenimiento por todas las partes sobre todo en el tema del impacto de la información a nivel local y la utilidad de la misma para promover debates y toma de decisiones informadas.

¹ Para sintetizar el comentario generalizado de las partes interesadas sobre la lectura del informe, respecto a que el documento contiene problemas de redacción, que se presumen se deben a una traducción deficiente. La Secretaría Técnica Nacional propone los ajustes, en control de cambios sobre la versión del documento enviado por la Secretaría Internacional, el cual se adjunta a este formato.

2. Observaciones específicas

Informe Inicial de Validación

Capítulos Informe	Pág.	Ubicación del texto	Comentarios/ Observaciones
INTRODUCCION			
Resumen Ejecutivo	01		Sin comentarios
Contexto	01	Primer párrafo	La contribución de las industrias extractivas al PIB nacional representó un 6,47 % en 2016.
		Segundo párrafo	“El sector de hidrocarburos de Colombia comprende... un sector preliminar... y un sector de ejecución. Son actividades de ese sector.
		Tercer párrafo	Plomo no es metal precioso
1.Trabajo realizado por el Validador independiente	02		Sin comentarios
2. Comentarios sobre las limitaciones de la Validación	02		Sin comentarios
3. Comentarios sobre la evaluación inicial del Secretariado Internacional	02		Sin comentarios
2. COMENTARIOS GENERALES			
• Progreso en la implementación del EITI	03	Primer párrafo	<ul style="list-style-type: none"> · En Colombia se define como explotación ilícita de minerales, corregir la expresión: minería ilegal · La expresión “ha seguido desarrollándose”, es imprecisa, desde el 2017 a la fecha gracias a los mayores esfuerzos gubernamentales por su combate esta modalidad ha disminuido en el país. · La expresión: “feroz oposición de comunidades”, puede ser más asertiva si se indica como: <i>Decidida oposición...</i> · La expresión “feroz oposición de comunidades locales” no es adecuada debido a que evoca una oposición irracional y poco fundamentada. Se propone el uso de oposición creciente de las comunidades a los proyectos extractivos por los altos impactos del sector en comparación de los beneficios recibidos. · Revisar redacción.
• Impacto de la implementación del EITI	03	Primer párrafo	<ul style="list-style-type: none"> · Se considera necesario precisar la idea sobre los esfuerzos en territorio hasta en tanto no consolidaran y adoptaran los requisitos, era imposible empezar a trabajar con los municipios. · Si bien es cierto que a nivel subnacional la iniciativa no ha logrado un impacto destacado, se debe resaltar que la implementación de EITI en Colombia ha sido un <u>proceso progresivo</u>, y por lo tanto, la socialización de resultados y el acercamiento a comunidades y con el territorio ha respondido a ese proceso. Primero se debía establecer la disponibilidad y

	Segundo párrafo	<p>calidad de la información, su utilidad y la forma de comunicarla, pasos indispensables para promover reformas y generar debate. Para las próximas vigencias se prevé que la iniciativa tenga resultados en este aspecto, ya que se considera un tema de gran importancia y para ello se están adelantando un plan de acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> · La expresión: “<i>formalización de la minería ilegal</i>”, es impreciso, pues la explotación ilícita no es objeto de formalización, pero sí sus unidades productoras informales. · En la sección impacto de la implementación del EITI se sugiere que en la redacción se precisen mejor cuáles son las dos áreas que “...<i>presentan un fuerte potencial para que el EITI Colombia desempeñe un papel de coordinación crucial</i>”. En la actualidad la información se presenta en un párrafo muy extenso en el que nos es del todo claro cuáles son esas dos áreas. · Se sugiere aclarar el alcance de la afirmación: “aprovechando las prácticas reales sobre transparencia de Ecopetrol, Colombia está dispuesta a analizar la divulgación adicional de diversos aspectos del comercio de materias primas como, por ejemplo, la venta de petróleo a terceros”. Se lee como si fuera una tarea exclusiva de Ecopetrol, cuando en realidad es más un reto del país que implica la participación de otras empresas tanto de hidrocarburos como de minería. · De acuerdo con la afirmación dada por el validador. La estrategia ha logrado calar a nivel nacional, pero en lo territorial no se ha generado impacto real. La promoción del debate y el uso de los datos para la toma de decisiones informadas aún no han sido posibles a través de la Iniciativa.
3. HALLAZGOS EN DETALLE		
<ul style="list-style-type: none"> • Según el Requisito 4.1, el total de pagos por regalías al gobierno del sector de la minería sumó un 72,1 % del total de pagos por regalías al gobierno en 2016 puesto que cada compañía representaba menos de un 1 % cada una. 	06	<p>Como se evidencia en el informe 2016, las empresas participantes en minería representan el 83% (<i>revisar la procedencia de la cifra 72%</i>) de las regalías, mientras que las empresas de petróleo, representan el 98% de las regalías.</p> <p>El porcentaje de representación del sector minero es inferior a hidrocarburos, porque en el contexto colombiano existen más 8.800 contratos de minería, de los cuales 101 contratos (1,1%) corresponden a las empresas adheridas en EITIColombia. En síntesis, cerca de 8.700 contratos son operados por empresas de pequeña y mediana escala cuyo aporte de manera individual tiene un umbral inferior al 1% de las regalías y en su conjunto suman 17,4% regalías en minería.</p> <p>Los resultados del análisis de materialidad al nivel de cada uno de los rubros para el año 2016:</p>

Rubros	Total 2016	Total aporte Empresas adheridas 2016	Materialidad 2016	Materialidad 2015
Impuestos y Regalías				
Impuesto de Renta (causación)	2.103.048	1.728716	82%	76%
Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE (causación)	1.168.955	1.031.987	88%	90%
Impuesto a la Riqueza (causación)	797.420	639.524	80%	87%
Regalías de crudo y gas (caja)	3.849.234	3.753.814	98%	97%
Regalías de minería (caja)	1.447.940	1.197.289	83%	84%
Pagos e inversión sector hidrocarburos				
Dividendos Ecopetrol S.A. (caja)	690.176	690.176	100%	100%
Derechos económicos	159.571	157.431	99%	100%
Impuestos, pagos e inversión sector minero				
Compensaciones económicas	238.114	200.260	84%	90%
Canon Superficial y Administración	16.744	7.127	43%	15%
Impuesto al Oro, Plata y Platino -OPP (caja)	28.018	11.571	41%	48%
Total	10.499.220	9.417.896	89,7%	93%

Ver: **EJERCICIO MATERIALIDAD -#EITICOL**
http://www.eiticolombia.gov.co/sites/default/files/documentos/proceso_materialidad_-_informes_eiti_colombia.pdf

· Se solicita aclarar, no se entiende la expresión: “cada compañía representaba menos de un 1% cada una”. Está equivocada la afirmación.

• Se señala que la cobertura del total de ingresos ha ido en declive en los años 2014, 2015 y 2016 de 96,4 % a 93,5 % y 89,7 % respectivamente

06

En el informe 2016 y en el acta del CTN [sesión #30](#), se establecen las razones por las cuales para el informe 2016 hay una baja en la materialidad de 0,3 puntos por abajo de 90%. La “menor” cobertura es consecuente con la caída de los ingresos, principalmente por los menores ingresos percibidos por ECOPTROL en especial en su rubro Dividendos, que contienen el 100% de la materialidad.

Si se hace el ejercicio de ponderar las tres vigencias anteriores con la actual, el resultado es una materialidad promedio de 93,75%.

Materialidad por Sector	2014	2015	2016
Sector hidrocarburos	97,2%	95,3%	91,7%
Sector minero	85,4%	85,0%	84,2%
Total empresas adheridas	96,4%	93,5%	89,7%

Ver: **EJERCICIO MATERIALIDAD -#EITICOL**
http://www.eiticolombia.gov.co/sites/default/files/documentos/proceso_materialidad_-_informes_eiti_colombia.pdf

• Según la disposición 4.5 (página 61 de la evaluación inicial), se destaca que Ecopetrol ya ha publicado información sobre la mayoría de aspectos que exige el Estándar EITI en su emblemático informe anual de sostenibilidad. Los representantes de Ecopetrol expresaron la voluntad de seguir colaborando con el grupo de multipartícipes y otras partes interesadas para analizar maneras adicionales de mejorar la transparencia en sus operaciones, la gobernanza y las contribuciones fiscales

06

· Se solicita respetuosamente cambiar la redacción en este sentido: ...se destaca que *Ecopetrol ha publicado en su emblemático informe anual de sostenibilidad información sobre la mayoría de aspectos que exige el Estándar EITI*. Los representantes...

La solicitud de cambio radica en que varias personas que leyeron el reporte les quedó la impresión que ECOPTROL cumplió la mayoría de aspectos que exige el EITI mas no su totalidad.

<ul style="list-style-type: none"> • La página 63 de la evaluación inicial indica que para el Requisito 4.7, los datos relevantes no se han desagregado por proyecto. Es preciso presentar información a nivel de proyectos de manera que sea coherente con las normas de la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos y de la UE. El informe no explica si los datos financieros son coherentes con estas normas mencionadas o no 	07	<ul style="list-style-type: none"> · Complementar con los comentarios generales. · En el “Board meeting N. 36”, marzo de 2017, el Consejo EITI estableció la necesidad de contar con informes a nivel de proyecto para las divulgaciones y ejercicios fiscales a partir de 2018. En este momento, pese a que dicho requisito no es de obligatorio cumplimiento, Colombia ya inició las discusiones internas al respecto como se puede observar en las actas del CTN sesiones #32 y #33. Por lo tanto, este tema está sujeto a la definición que adopte el CTN sobre proyecto, supeditado a las capacidades institucionales de las entidades y empresas participantes, así como a su capacidad jurídica para exigir información de una manera más desagregada. <p>Es importante recordar que en Colombia el pago de impuestos se da a nivel de Número de Identificación Tributaria- NIT, y que las empresas participantes ya están reportando a este nivel.</p> <p>Así mismo, de acuerdo con el requisito 4.7, Se requiere que el grupo de multipartíipes y el Administrador Independiente aprueben el grado de desglose de los datos para su publicación y se presentan los datos por empresa, por entidad del gobierno y por flujo de ingresos individuales. Proceso que se encuentra debidamente documentado en el acta del CTN sesión #28.</p> <ul style="list-style-type: none"> · En este sentido, se ha propuesto desde sociedad civil la necesidad de desglosar información en temas como nivel de producción por proyecto, pago de regalías al mismo nivel, entre otros rubros de interés para las comunidades de las áreas de influencia del sector extractivo. Temas de pagos nacionales como los Impuestos nacionales, no se consideran pertinentes ni tampoco posibles. Se debe realizar un esfuerzo tanto a nivel institucional como de las compañías para lograr mayor desagregación de la información que sea útil para los debates locales.
4. RECOMENDACIONES		
<p>1. Para fortalecer la implementación, se recomienda al Gobierno que garantice que su compromiso se mantenga entre las distintas administraciones políticas, incluso a través de la provisión de fuentes de financiamiento sostenibles.</p>	08	<ul style="list-style-type: none"> · Desde la actual administración se ha planteado un nuevo proyecto MGA para dar continuidad del proyecto EITI al interior del país para los próximos cuatro años (2019-2022) por valor de USD2.2 millones. Así mismo, se están gestionando recursos de cooperación por cerca USD900.000 · Debe existir un rol más visible de los miembros del CTN y de la Secretaría Técnica de EITI Colombia, para lograr difundir y resaltar la importancia en términos de transparencia y acceso a la información alcanzado hasta el momento, para así garantizar su sostenibilidad en el tiempo.
<p>2. Para fortalecer adicionalmente la implementación y mantener la colaboración de alto nivel con otros grupos</p>	08	<ul style="list-style-type: none"> · La industria considera que en el proceso de EITI en Colombia, se ha garantizado la participación de la industria de manera constante y participativa.

<p>del grupo de multipartícipes, se recomienda al grupo de la industria que garantice una representación coherente en niveles proporcionales a los de otros grupos. Se recomienda al grupo de la industria que haga pleno uso de los datos del EITI y los hallazgos de los informes para impulsar mejoras en la gestión del sector extractivo.</p>			<ul style="list-style-type: none"> ·Se sugiere aclarar a qué se refiere específicamente cuando recomiendan al grupo de la industria que garantice una representación coherente en niveles proporcionales a los de otros grupos. ¿Se refieren a niveles de cargo de los participantes? ¿A qué se refiere con coherencia? ¿Cómo asegurar la coherencia?
<p>3. Para fortalecer la implementación, se recomienda al Gobierno que garantice que se mantenga un entorno favorable para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la implementación del EITI, incluso en los ámbitos locales y rurales y a través de formas innovadoras para canalizar las perspectivas de partes interesadas locales hacia debates nacionales en el EITI.</p>	08		<ul style="list-style-type: none"> ·Existe los espacios de participación de las ONGs, y la representación en el CTN responde a una mesa nacional, conformada por varias organizaciones. ·Se desea llegar al público ubicado en las zonas donde hay presencia de la industria extractiva, para ello, se deben aumentar los esfuerzos por lograr el acercamiento de esta iniciativa al nivel subnacional o vincularla al espacio de discusión nacional. ·Consecuente con lo anterior, llegar al nivel subnacional requiere un esfuerzo en materia de recursos financieros, lo que actualmente se percibe para este ejercicio es mínimo.
<p>4. Para fortalecer la implementación, se recomienda al EITI Colombia que considere maneras más eficientes de equilibrar las obligaciones más burocráticas del grupo de multipartícipes con más análisis en profundidad y debates vinculados a prioridades de reformas más amplias. Se recomienda al EITI Colombia que garantice que los documentos relevantes para los debates del grupo de multipartícipes circulen con bastante tiempo para que se los revise antes de los debates y las decisiones del grupo de multipartícipes.</p>	08		Sin comentarios
<p>5. Para fortalecer la implementación, se recomienda al EITI Colombia y las partes interesadas más amplias que cooperen estrechamente con entidades gubernamentales relevantes en la modernización del catastro y otros sistemas mantenidos por los reguladores del sector, ANM y ANH, con el objetivo de garantizar una divulgación de rutina y accesible de los datos enumerados en los requisitos 2.2 y 2.3. En particular, se recomienda especialmente al EITI Colombia que garantice que la información sobre transferencia de licencias de minería, petróleo y gas se divulgue en niveles proporcionales a la información sobre asignaciones de licencias.</p>	08		<p>Se pide Revisar. Actualmente el informe EITI 2016, está divulgando la información referente a transferencia de licencias de minería, petróleo y gas, en: http://www.eiticolombia.gov.co/content/otorgamiento-hidrocarburos#inicio (aparte Transferencia de derechos de concesión) y http://www.eiticolombia.gov.co/content/otorgamiento-mineria#inicio (aparte Transferencia de derechos de concesión) y http://www.eiticolombia.gov.co/sites/default/files/inline/files/230518_cesiones_derecho_2016_ANM.pdf).</p>

<p>6. Para fortalecer la implementación, se recomienda a Colombia que considere la posibilidad de hacer un piloto de presentación de información sobre beneficiarios reales en el próximo Informe EITI para aumentar la conciencia de la transparencia de beneficiarios reales y hacer un piloto de definiciones y umbrales de beneficiarios reales. En particular, el grupo de multipartícipes puede considerar los diversos tipos de control que se pueden ejercer sobre una compañía. El EITI Colombia también puede realizar una sensibilización más amplia de las compañías sobre los objetivos de la transparencia de los beneficiarios reales, así como mantener conversaciones con organismos gubernamentales respecto de cómo hacer que esas divulgaciones sean obligatorias.</p>	<p>08</p>	<ul style="list-style-type: none"> · EITI Colombia ha mostrado bastante disciplina en la implementación de este requisito y de la hoja de ruta adoptada para su implementación. En ese sentido, como se le presentó a la Secretaría Internacional, este año se llevará a cabo una consultoría para realizar un diagnóstico sobre el estado de implementación del requisito 2.5 del Estándar EITI 2016 de las 34 empresas que hacen parte de la iniciativa EITIColombia sobre la divulgación de sus beneficiarios reales. · Los términos de referencia de esta contratación, pueden ser consultados en el portal de contratación del Estado Colombiano: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE y file:///C:/Users/Lorena/Downloads/ESTUDIOS%20PREVIOS%20BENEFICIARIOS%20REALES_.pdf · Es importante recordar que el estándar respeta la legislación vigente de cada país y las empresas con operación en Colombia se someten a las normas establecidas al alcance actual en la materia.
<p>7. Para fortalecer la comprensión de las partes interesadas de la compleja cuestión de la minería de oro ilegal, se recomienda al EITI Colombia que amplíe la presentación de información al EITI de la producción y las exportaciones informales de oro, recurriendo a toda la información relevante disponible. Se recomienda al EITI Colombia que colabore con el DANE para coordinar con los planes del organismo gubernamental para ampliar la cobertura de productos básicos.</p>	<p>08</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Importante trabajar en este punto, teniendo en cuenta que si son ilegales no existe trazabilidad de la cadena. · Comentario de forma: modificar, minería de oro ilegal por explotación de oro ilegal
<p>8. Para fortalecer la implementación, se recomienda a Colombia que revise las definiciones de importancia relativa para su creación de informes EITI con base en ejercicios previos de presentación de información, con el objetivo de establecer, antes de la conciliación, un umbral de importancia relativa para seleccionar compañías que garantice que todos los pagos que podrían afectar la integridad de la creación de informes EITI se incluyan en el alcance de la conciliación.</p>	<p>08</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Anualmente la Secretaría Técnica de EITI Colombia realiza dos ejercicios de materialidad; el primero a mediados del año en el que se analiza la participación de las empresas adheridas y se identifica si hay nuevas empresas cuyos aportes por producción y regalías sean superiores al 1% y concretar su participación. Un segundo ejercicio de materialidad que se realiza durante el proceso de cotejo de información por el Administrador Independiente, se precisan y definen los resultados de materialidad de EITI Colombia. Ver: http://www.eiticolombia.gov.co/content/materialidad-flujos#inicio · Cabe señalar que tal y como se ha informado a la fecha no existen empresas con aportes superiores al 1% de producción y regalías, que estén por fuera de EITIColombia. Ver: EJERCICIO MATERIALIDAD -#EITICOL, en http://www.eiticolombia.gov.co/sites/default/files/documentos/proceso_materialidad_-_informes_eiti_colombia.pdf)
<p>9. Para fortalecer la implementación, se recomienda al EITI Colombia que trabaje</p>	<p>08</p>	<p>Este es un tema de interés que se analizará el marco del CTN.</p>

<p>con Ecopetrol en la exploración del alcance para la divulgación de las ventas de petróleo crudo de Ecopetrol a terceros en niveles proporcionales a la información sobre las ventas de ingresos en especie del Estado.</p>		
<p>10. Para fortalecer la implementación, se recomienda al Gobierno y al grupo de multipartícipes que examinen maneras de llevar más transparencia a la recaudación de ingresos directos subnacionales y los usos de los ingresos de extractivas en el ámbito subnacional.</p>	08	<ul style="list-style-type: none"> · Además de conocer el diagnóstico la recomendación es pertinente para avanzar en la revisión del comportamiento de recaudo subnacional en algún futuro cercano y profundizar en fuentes y usos de ingresos que llegan a ese nivel gubernamental. · Es importante continuar con el esfuerzo de los próximos informes en proveer información de carácter local, porque no avanzar en este propósito, la iniciativa quedaría estancada y su utilidad seguiría siendo nula en lo territorial.
<p>11. Para fortalecer adicionalmente la implementación, Colombia puede hacer progresos en la implementación de la creación de informes EITI a nivel de proyectos (para flujos de ingresos específicos de los proyectos) antes del plazo límite para todos los informes EITI que abarcan períodos fiscales que finalizan el 31 de diciembre de 2018 o antes, acordados por el Consejo del EITI en su 36ª reunión en Bogotá.</p>	08	<ul style="list-style-type: none"> · Complementar con los comentarios generales. · En el “Board meeting N. 36” marzo de 2017, el Consejo EITI estableció la necesidad de contar con informes a nivel de proyecto para las divulgaciones y ejercicios fiscales a partir de 2018. En este momento, pese a que dicho requisito no es de obligatorio cumplimiento, Colombia ya inició las discusiones internas al respecto como se puede observar en las actas del CTN sesiones #32 y #33. <p>Así mismo, de acuerdo con el requisito 4.7, Se requiere que el grupo de multipartícipes y el Administrador Independiente aprueben el grado de desglose de los datos para su publicación y se presenten los datos por empresa, por entidad del gobierno y por flujo de ingresos individuales. Proceso que se encuentra debidamente documentado en el acta del CTN sesión #28.</p>
<p>12. Para fortalecer la implementación, se recomienda a Colombia que redoble sus esfuerzos para publicar datos EITI más actualizados con el fin de garantizar una mayor relevancia y utilidad para el debate público y la elaboración de políticas. Para que los futuros ejercicios de presentación de información sean más eficientes económicamente y, a la vez, creíbles, se recomienda al Gobierno y al grupo de multipartícipes que exploren maneras de maximizar el uso de la información que se hace pública a través de otras fuentes y el uso de las herramientas de Internet eficientes económicamente ya desarrolladas para garantizar una solución sostenible para las presentaciones de información futuras.</p>	08	<ul style="list-style-type: none"> · Tener en cuenta que tributariamente los informes EITI Colombia reportan el último ejercicio fiscal disponible. · A futuro se deben incorporar alternativas de socialización del informe, más allá de internet con el fin de vincular a ciudadanos localizados en las zonas rurales con presencia de la actividad extractiva, que cuenta con niveles bajos o nulos de conectividad. · Es imperioso que Colombia adelante la implementación efectiva y real del <i>mainstreaming</i>, para contar con información permanente y actualizada que permita visualizar información de las diferentes agencias e instituciones relacionadas con el sector extractivo.

<p>13. Para fortalecer la implementación, se recomienda especialmente al EITI Colombia que garantice que todos los datos de producción y exportación se obtengan uniformemente de datos oficiales del Gobierno.</p>	<p>08</p>		<p>Por favor aclarar el comentario dado que todos los datos de producción y exportación provienen de las fuentes oficiales de información (son fuentes primarias). A saber: Producción Minería, fuente ANM, Producción Hidrocarburos, fuente ANH y los datos de PIB y exportaciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE.</p>
<p>14. De acuerdo con el Requisito 5.2.a, Colombia debe garantizar que se divulgue y explique la fórmula específica para calcular las transferencias a los gobiernos locales individuales, con el fin de apoyar una evaluación de las discrepancias entre los recursos subnacionales presupuestados (asignados) y ejecutados. Debido al alto nivel de interés público en esta cuestión, Colombia puede considerar incluir unidades del gobierno local en el proceso de creación de informes para las transferencias subnacionales con el fin de conciliar estas transacciones.</p>	<p>08</p>		<ul style="list-style-type: none"> · Los Informes EITI Colombia divulgan la normatividad vigente y la distribución y asignación de los recursos de regalías, se debe considerar que la fórmula de reparto y los cálculos de distribución son de carácter público, disponibles para cualquier ciudadano. Lo anterior se complementa ampliamente en el suplemento ABC del Sistema General de Regalías y específicamente en su anexo 3, elaborado por la Secretaría Técnica de EITI y con el comunicado del Departamento Nacional de Planeación- DNP al Comité Tripartito Nacional. · Para próximos reportes será interesante analizar la parte de distribución de las regalías.
<p>15. Para fortalecer la implementación, se recomienda al grupo de multipartícipes que examine la colaboración con el Ministerio de Finanzas con el fin de vincular mejor al EITI con el portal de transparencia económica y de desarrollar indicadores para mejorar la comprensión de la contribución de las industrias extractivas a la economía en el ámbito nacional.</p>	<p>08</p>		<p>Sin comentarios</p>
<p>16. Para fortalecer la implementación, se recomienda especialmente al EITI Colombia que examine la posibilidad de desempeñar un papel más activo en la promoción del uso de herramientas para hacer el seguimiento de ingresos y en la coordinación de un esfuerzo más concertado para incluir esta información al llegar a las regiones y las comunidades.</p>	<p>08</p>		<p>Sin comentarios</p>
<p>17. Para fortalecer la implementación, especialmente en el ámbito subnacional, se recomienda al grupo de multipartícipes y al Gobierno que exploren maneras de ampliar la presentación de información al EITI sobre gastos sociales tanto obligatorios como voluntarios con vistas a destacar la transparencia sobre cuestiones fundamentales de interés para partes interesadas locales.</p>	<p>08</p>		<p>Actualmente los gastos sociales obligatorios se reportan de manera obligatoria, los gastos sociales discrecionales de manera voluntaria, pero se debe tener en cuenta la imposibilidad de realizar una conciliación.</p>
<p>18. Para fortalecer la implementación, especialmente en el ámbito subnacional,</p>	<p>08</p>		<ul style="list-style-type: none"> · Se considera la oportunidad de integrar más allá de la divulgación, la posibilidad de establecer canales de

<p>se recomienda al EITI Colombia que desarrolle una estrategia comunicacional robusta que incluya el fortalecimiento de capacidades en los ámbitos regionales y comunitarios y que siga un plan de implementación con plazos temporales. La estrategia podría reafirmar el papel del EITI en la coordinación de esfuerzos entre varios organismos gubernamentales con respecto a las extractivas, especialmente en la sensibilización subnacional.</p>			<p>comunicación e interacción permanente con el nivel subnacional y así promover un papel más activo de EITI en la discusión y debate territorial frente a la industria extractiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Consecuente con lo anterior, llegar al nivel subnacional requiere un esfuerzo en materia de recursos financieros, lo que actualmente se percibe para este ejercicio es mínimo.
<p>19. Para fortalecer la implementación y para que los futuros ejercicios de presentación de información sean más eficientes económicamente, se recomienda al EITI Colombia que colabore con otros organismos gubernamentales, especialmente los reguladores ANH (hidrocarburos) y ANM (minería) para garantizar que los sistemas de información de estos organismos se incorporen como mecanismos de divulgación integrados del EITI.</p>	09		Sin comentarios
<p>20. Para fortalecer la implementación, se recomienda al EITI Colombia que haga campaña con las partes interesadas en sentido amplio para el seguimiento de las recomendaciones anteriores del EITI y el diseño del alcance de futuros planes de trabajo y ejercicios de creación de informes EITI, por ejemplo, exigencias de organizaciones de la sociedad civil de informes de cálculos de deudas fiscales.</p>	09		<ul style="list-style-type: none"> · Aclarar a que se refieren con cálculos de deudas fiscales. · En futuros reportes de manera complementaria la sociedad civil considera poder visibilizar aún más las explicaciones frente a discrepancias identificadas producto del cotejo, que si bien son mínimas, pueden ser de interés y análisis para la sociedad civil.
<p>21. El EITI Colombia debe aumentar la cobertura del total de pagos por regalías al gobierno del sector de la minería ya que el 72% actual de cobertura representa una laguna del 28 %. Se admite que cada una de las compañías de este sector representaba menos de un 1 % de pagos por regalías; sin embargo, la definición de importancia relativa se puede modificar adecuadamente a fin de incluir más pagos salvo que no resulte rentable hacerlo.</p>	09		<p>Como se evidencia en el informe 2016, las empresas participantes en minería representan el 83% (revisar la procedencia de la cifra 72%) de las regalías, mientras que las empresas de petróleo, representan el 98% de las regalías.</p> <p>El porcentaje de representación del sector minero es inferior a hidrocarburos, porque en el contexto colombiano existen más 8.800 contratos de minería, de los cuales 101 contratos (1,1%) corresponden a las empresas adheridas en EITIColombia. En síntesis, cerca de 8.700 contratos son operados por empresas de pequeña y mediana escala cuyo aporte de manera individual tiene un umbral inferior al 1% de las regalías y en su conjunto suman 17,4% regalías en minería.</p> <p>Los resultados del análisis de materialidad al nivel de cada uno de los rubros para el año 2016:</p>

Rubros	Total 2016	Total aporte Empresas adheridas 2016	Materialidad 2016	Materialidad 2015
Impuestos y Regalías				
Impuesto de Renta (causación)	2.103.048	1.728716	82%	76%
Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE (causación)	1.168.955	1.031.987	88%	90%
Impuesto a la Riqueza (causación)	797.420	639.524	80%	87%
Regalías de crudo y gas (caja)	3.849.234	3.753.814	98%	97%
Regalías de minería (caja)	1.447.940	1.197.289	83%	84%
Pagos e inversión sector hidrocarburos				
Dividendos Ecopetrol S.A. (caja)	690.176	690.176	100%	100%
Derechos económicos	159.571	157.431	99%	100%
Impuestos, pagos e inversión sector minero				
Compensaciones económicas	238.114	200.260	84%	90%
Canon Superficial y Administración	16.744	7.127	43%	15%
Impuesto al Oro, Plata y Platino -OPP (caja)	28.018	11.571	41%	48%
Total	10.499.220	9.417.896	89,7%	93%

Ver: **EJERCICIO MATERIALIDAD -#EITICOL**
http://www.eiticolombia.gov.co/sites/default/files/documentos/proceso_materialidad_-_informes_eiti_colombia.pdf

22. Si los recursos (tiempo, costo económico) no limitan el ejercicio, el EITI Colombia debe mantener una cobertura general del 90% o más del total de ingresos.

09

Secretaría Técnica: En el informe 2016 y en el acta del CTN [sesión #30](#), se establecen las razones por las cuales para el informe 2016 hay una baja en la materialidad de 0,3 puntos por abajo de 90%. La “menor” cobertura es consecuente con la caída de los ingresos, principalmente por los menores ingresos percibidos por ECOPTROL en especial en su rubro Dividendos, que equivalen al 100% de la materialidad

Si se hace el ejercicio de ponderar las tres vigencias anteriores con la actual, el resultado es una materialidad promedio de 93,75%.

Materialidad por Sector	2014	2015	2016
Sector hidrocarburos	97,2%	95,3%	91,7%
Sector minero	85,4%	85,0%	84,2%
Total empresas adheridas	96,4%	93,5%	89,7%

Ver: **EJERCICIO MATERIALIDAD -#EITICOL**

http://www.eiticolombia.gov.co/sites/default/files/documentos/proceso_materialidad_-_informes_eiti_colombia.pdf

Es importante continuar con un nivel de materialidad igual o superior al 90%, no obstante, hay que hacer esfuerzos para proveer información territorial que si bien no suma significativamente a la materialidad nacional, sí es de importancia para las comunidades de las áreas de influencia del sector extractivo.

23. Si bien Colombia ha logrado un progreso satisfactorio según la disposición 4.5, puesto que Ecopetrol ya ha publicado información sobre la mayoría de aspectos exigidos por el Estándar EITI, sus representantes expresaron la voluntad de seguir colaborando con el grupo de multipartícipes y otras partes interesadas para analizar maneras adicionales de mejorar la transparencia, la gobernanza y

09

Sin comentarios

Agradecemos que se precise y manifieste que la voluntad expresada se enmarca dentro de la iniciativa EITI. Para esto proponemos adicionar:

... colaborando con el grupo de multipartícipes y otras partes interesadas para analizar maneras adicionales de mejorar la transparencia, la gobernanza y las contribuciones fiscales dentro del marco de la iniciativa EITI.

las contribuciones fiscales. El EITI debe trabajar hacia el logro de este objetivo.			
24. Si los datos financieros según la disposición 4.7 son coherentes con las normas de la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos y de la UE, es obligatoria la presentación de información a nivel de proyectos. En este caso, se debería rebajar la calificación de “progreso satisfactorio”.	09		<p>Se debe considerar que este requisito es exigible a partir del año 2018. En el “Board meeting N. 36” marzo de 2017, el Consejo del EITI estableció la necesidad de contar con informes a nivel de proyecto para todas las divulgaciones y ejercicios fiscales a partir de 2018. Por el momento este requisito no es de obligatorio cumplimiento para los informes divulgados por Colombia, pues aplicaría para el informe vigencia fiscal 2018.</p> <p>No obstante, se resalta que Colombia, ya inicio las discusiones internas sobre el tema como se puede observar en las actas del CTN sesión #32, sesión #33.</p> <p>Así mismo de acuerdo con el requisito 4.7, Se requiere que el grupo de multipartíipes y el Administrador Independiente aprueben el grado de desglose de los datos para su publicación y se presentan los datos por empresa, por entidad del gobierno y por flujo de ingresos individuales. Proceso que se encuentra debidamente documentado en el acta del CTN sesión #28.</p>

Si las celdas son insuficientes le rogamos insertar nuevas celdas.

Anexo: Tarjeta de evaluación inicial

Requisitos del EITI		Nivel de progreso				
		Sin progreso	Inadecuado	Significativo	Satisfactorio	Sobresaliente
Categorías	Requisitos					
Supervisión por parte del grupo de multipartícipes	Compromiso gubernamental (#1.1)					
	Compromiso del sector privado (#1.2)					
	Compromiso de la sociedad civil (#1.3)					
	Gobernanza del grupo de multipartícipes (#1.4)					
	Plan de trabajo (#1.5)					
Licencias y contratos	Marco legal (#2.1)					
	Asignación de licencias (#2.2)					
	Registro de licencias (#2.3)					
	Políticas sobre divulgación de contratos (#2.4)					
	Beneficiarios reales (#2.5)					
	Participación estatal (#2.6)					
Monitoreo de la producción	Datos de la exploración (#3.1)					
	Datos de la producción (#3.2)					
	Datos de la exportación (#3.3)					
Recaudación de ingresos	Divulgación exhaustiva de impuestos e ingresos (#4.1)					
	Ingresos en especie (#4.2)					
	Acuerdos de intercambio (#4.3)					
	Ingresos por transporte (#4.4)					
	Transacciones de empresas estatales (#4.5)					
	Pagos subnacionales directos (#4.6)					
	Desagregación (#4.7)					
	Puntualidad de los datos (#4.8)					
	Exhaustividad de los datos (#4.9)					
Asignación de ingresos	Distribución de ingresos (#5.1)					
	Transferencias subnacionales (#5.2)					
	Gestión de ingresos y gastos (#5.3)					
Contribución socioeconómica	Gastos sociales mandatorios (#6.1)					
	Gastos cuasifiscales de empresas estatales (#6.2)					
	Contribución económica (#6.3)					
Resultados e Impacto	Debate público (#7.1)					
	Accesibilidad de los datos (#7.2)					
	Seguimiento de las recomendaciones (#7.3)					
	Resultados e impacto de la implementación (#7.4)					

Leyenda de la Tarjeta de Evaluación de la Validación

	Sin progreso. El país no ha progresado en abordar el requisito. El objetivo general del requisito no se ha cumplido.
	Progreso Inadecuado. El país ha tenido un progreso inadecuado en cumplir el requisito. No se han abordado aún los elementos significativos del requisito. El objetivo general del requisito está lejos de cumplirse.
	Progreso Significativo. El país ha progresado en el cumplimiento del requisito. Se han implementado los elementos significativos del requisito. Se está cumpliendo el objetivo general del requisito.
	Pogreso Satisfactorio. El país cumple con el requisito del EITI.
	Sobresaliente. La implementación del país supera el requisito estándar.